

**CURSO: PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN PARA CUMPLIR CON
LAS NIA-ES 701 Y 720 (Revisada)****Fecha: 7 de febrero de 2019****Código: 50160517****Área: Auditoría**

Ponente:

JAUME CARRERAS BOADA. Auditor Censor Jurado de Cuentas.

Presentación:

La NIA-ES 701 trata de las "Cuestiones clave de la auditoría" o "Aspectos más relevantes de la auditoría", según se trate de una EIP o de una NO EIP que deben incluirse en el informe de auditoría, pero para llegar a este punto es necesario un proceso laborioso del análisis de los riesgos de acuerdo con la NIA-ES 315 y diseñar unos procedimientos de auditoría específicos para dar respuesta a los riesgos detectados, siguiendo las directrices de la NIA-ES 330, debiéndose documentar adecuadamente y comunicar al Órgano de Gobierno de la Entidad tal y como requiere la NIA-ES 260 (Revisada). Del resumen anterior se desprende un proceso tanto de análisis como de documentación del mismo que debe seguirse para dar cumplimiento a los requisitos de la normativa vigente. Al mismo tiempo, la NIA-ES 720 (Revisada), junto con el artículo 5.1.f) de la LAC, han introducido una serie de cambios sustanciales en relación a los procedimientos de auditoría aplicables al informe de gestión, así como al tratamiento del mismo en el informe de auditoría.

Programa:

El curso pretende seguir el guion anterior considerando los siguientes pasos:

1. Determinación de las áreas de riesgo que requerirán una atención especial a partir de un balance y una cuenta de pérdidas y ganancias reales.
2. Preparación de la correspondiente matriz de riesgos con comentarios y forma de documentarlos, así como el diseño de procedimientos específicos para dar respuesta a los riesgos detectados. Todo ello siguiendo las directrices de las NIA-ES 315 i 330.
3. Determinación de que temas que se consideran de la mayor significatividad para su inclusión en el informe de auditoría.
4. Comparación de diferentes redactados de informes ya emitidos de las mismas "Cuestiones clave de la auditoría" o "Aspectos más relevantes de la auditoría" que se hayan considerado como de mayor significatividad en el balance analizado.
5. Documentación de todo el proceso de acuerdo con la NIA-ES 260 (Revisada).
6. Contenido del informe de gestión.

**CURSO: PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN PARA CUMPLIR CON
LAS NIA-ES 701 Y 720 (Revisada)****Fecha: 7 de febrero de 2019****Código: 50160517****Área: Auditoría**

7. Impacto de les salvedades en el informe de gestión.
8. Modelos de redactado de la sección "Otra información: informe de gestión" en cuentas abreviadas cuando se presenta como tal la propuesta de aplicación del resultado.

Para el desarrollo de este curso se entregará a los asistentes un balance, una cuneta de pérdidas y ganancias y un resumen de la memoria y otros comentarios con la finalidad de determinar los posibles riesgos. También se entregará una matriz de riesgos en blanco para completarla durante el curso mediante el debate abierto de todos los participantes de los riesgos detectados y procedimientos a diseñar para dar respuesta a los mismos.

Datos de interés

Fecha: 7 de febrero de 2019

Código del curso: 50160517

Horas homologadas a efectos del ICAC: 4 Horas.**Horario:** De 10 h. a 14 h.**Lugar celebración:** Bilbao. Hotel Carlton. Salón Azu. Planta -1. Plaza Federico Moyúa, 2**Derechos de inscripción:**

- Auditores pertenecientes a las Corporaciones y firmas y despachos de auditoria: 80 € (*Los asistentes a los cursos de fuera del territorio en el que se celebre, tendrán una bonificación del 50% del precio de matrícula*)
- Otros: 150€

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza:

Agrupación Territorial del País Vasco del ICJCE. (Tfno.: 946 613 210 – 943 430 745)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma de correo electrónico a :agr_pv_bi@icjce.es o al Fax: 944 230 977.

**CURSO: PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN PARA CUMPLIR CON
LAS NIA-ES 701 Y 720 (Revisada)
Fecha: 7 de febrero de 2019****Código: 50160517****Área: Auditoría**

Solicitud de Inscripción (Uno por Asistente)	
Nombre y apellidos:	
DNI:	
E-MAIL:	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SÍ NO Corporación a la que pertenece: ICJCE REA/REGA

Cumplimentar en caso de NO ser Censor			
Teléfono:			
Fax:			
Correo electrónico:			
Dirección postal:	C.P.:	Ciudad:	
Colaborador de:			

Datos de Facturación	
Facturar a:	CIF:
Dirección:	C.P.:

Forma de pago:

Recibo Domiciliado	Nº de cuenta –IBAN:
--------------------	---------------------

* Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a la A.T. del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con código de emisor ES 05000Q2873011G a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Firma

Responsable: Datos de contacto del responsable: Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE). con domicilio social: Paseo de la Habana, 1, 28036 Madrid. **Datos de contacto de la persona que ejerce funciones de Delegado de Protección de Datos:** puede contactar en el siguiente teléfono 914 46 03 54 y/o a través de correo electrónico: dpd@icjce.es. **Finalidad:** ¿Con que finalidad tratamos tus datos?: Trataremos tus datos con la finalidad principal de gestionar adecuadamente las actividades de formación en las que está inscrito. ¿Durante cuánto plazo conservamos los datos? Los datos personales que nos has proporcionado se conservarán durante el tiempo en que se mantenga la relación profesional. Posteriormente conservaremos los datos durante 15 años. **Legitimación:** La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento que da en base a las finalidades antes descritas. **Destinatarios:** ¿A quiénes cedemos tus datos? Tus datos personales no son cedidos a terceros ajenos al ICJCE salvo obligación legal o administrativa. **Derechos:** Puede ejercitar los derechos en materia de protección de datos que le corresponden según lo descrito en nuestra Política de Privacidad disponible en la web. (<https://www.icjce.es/>)